



1965-2015

EUSKAL DANTZARIEN BILTZARRA

BECA DE INVESTIGACION EN FOLKLORE - 2015

Euskal Dantzarien Biltzarra, al objeto de fomentar la investigación en el campo de la Cultura Tradicional, decide establecer con carácter anual una beca de investigación a favor de cuantas disciplinas estén contenidas o interrelacionen con este campo de actuación (Folklore, Etnografía, Etnología, Antropología, Sociología, Historia, Arte...).

TEMA

Podrán optar al premio trabajos de investigación sobre danzas y músicas populares, costumbres, tradiciones, trajes, instrumentos, juegos infantiles, ritos, gastronomía, fiestas tradicionales, leyendas y, en general, sobre cualquier aspecto que haga referencia a las tradiciones o formas folclóricas o a la manera de ser o vivir del pueblo en cualquier punto de la geografía de Euskal Herria.

Valorándose muy positivamente para la concesión de esta beca la dedicación de la investigación a las danzas y músicas populares relativas a cualquiera de los territorios de Euskal Herria.

El jurado podrá decidir declarar desierta la adjudicación de la beca si a su juicio los proyectos presentados no reúnen las condiciones y garantías necesarias para su realización.

CANDIDATOS

- a) Podrán optar a esta beca personas individuales.
- b) Podrá acceder a esta beca cualquier ciudadano, de todas las edades y nacionalidades.
Los participantes pueden ser locales o foráneos, incluyendo la comunidad investigadora de todo el mundo.

DURACION

El trabajo propuesto deberá realizarse dentro de un periodo de tiempo máximo de un año.

DOTACION

La dotación de la beca será de 1.000,-€ netos.

DEVENGOS

Su devengo se efectuará de la siguiente manera: el 50% de la totalidad una vez aceptada la beca. El 50% restante a la aprobación del trabajo final.

DOCUMENTACION

Los candidatos deberán remitir a Euskal Dantzarien Biltzarra la documentación siguiente:

- a) Solicitud del candidato. La ficha de inscripción estará disponible en el sitio web www.dantzagune.eus



EUSKAL DANTZARIEN BILTZARRA

1965-2015

- b) Fotocopia del DNI, ENA,...
- c) Currículum vitae del solicitante.
- d) Memoria detallada sobre el trabajo a realizar

La documentación y los trabajos podrán presentarse en cualquiera de las lenguas oficiales de Euskal Herria: euskara, castellano o francés.

La documentación exigida puede ser presentada en papel o en soporte informático.

PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION

Toda la documentación prevista en el apartado anterior deberá ser remitida antes del día 30 de noviembre de 2015 a la dirección edb-koordinazio@hotmail.com

Para consultas, el número de teléfono y mail de contacto con EDB son los siguientes:

- F: 00-34-690812514
- edb-koordinazio@hotmail.com

OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los beneficiarios deberán:

- a) Comunicar a Euskal Dantzarien Biltzarra por escrito la aceptación de la beca en el plazo de 15 días a partir de la fecha de concesión de la misma.
- b) Tener a disposición de Euskal Dantzarien Biltzarra todas las anotaciones, bocetos, avances y resultados de los trabajos ya realizados.
- c) Una vez finalizado el trabajo, deberá hacerse entrega de tres copias, mecanografiadas a doble espacio, paginadas correlativamente y encuadernadas. Incluyendo toda la documentación pertinente (fotografías, dibujos, croquis, partituras,...) de forma que esté preparado para su publicación.
- d) Deberá hacerse entrega asimismo de una copia en formato informático editable.

PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Los trabajos serán propiedad de sus autores. Euskal Dantzarien Biltzarra se reserva el derecho prioritario de la publicación parcial o total de las investigaciones, así como de publicarlo en su página web si lo considera oportuno, en cuyo caso el becario renuncia a la percepción de los derechos de autor.

La utilización por parte de Euskal Dantzarien Biltzarra de este derecho deberá ser expresado en el plazo de dos meses a partir de la recepción definitiva del trabajo y dispondrá de un año para publicar la obra, pasado el cual, el autor queda en libertad de publicarlo por su cuenta, haciendo mención expresa en todos los casos a la recepción de la beca recibida.



EUSKAL DANTZARIEN BILTZARRA

1965-2015

JURADO

El jurado será elegido por Euskal Dantzarien Biltzarra entre especialistas de las disciplinas motivo de esta beca, cuyas resoluciones serán inapelables. El resultado de la concesión de la beca será dado a conocer en plazo máximo de tres meses a partir de la fecha tope de recepción de las documentaciones.

El jurado completará con su escrito las omisiones que pudieran existir en la redacción de las presentes bases, o las dudas que pudiera ofrecer su interpretación.

VARIOS

Euskal Dantzarien Biltzarra podrá solicitar del peticionario cualquier aclaración que estime conveniente en relación con la beca solicitada. Asimismo podrá dejar sin efecto la ayuda si el beneficiario incumple las obligaciones señaladas en los distintos apartados.

La participación en esta convocatoria supone la total y libre aceptación de las presentes bases.